



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 31 AGO 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0033010/2011 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE MATERIALES Y TECNOLOGÍA solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 09 en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 10, expresa su conformidad en los aspectos formales y legales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 11, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN (D.N.I: 22.563.127), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál registrá desde el 01 de Julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011 con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE MATERIALES Y TECNOLOGÍA de esta Facultad.



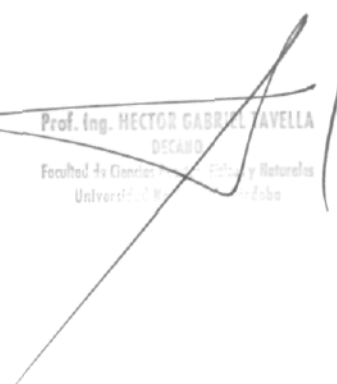


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

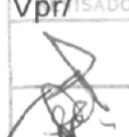
Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Materiales y Tecnología a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001129 -T-2011.-

U.N. FACULTAD DE C.E.F. y N.	Vpr/ISADO
	
	ÁREA OPERATIVA